

pañada de un «curriculum vitae», en el que se hará constar, el número de registro de personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 13 de septiembre de 2004.- El Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

Denominación del puesto: Sv. Prevención Ambiental.
Código: 2198610.
Centro directivo: D.G. Prevención y Calidad Ambiental.
Centro de destino: D.G. Prevención y Calidad Ambiental.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupos: A.
Cuerpo: P-A2.
Area funcional: Calidad Ambiental.
Area relacional: Medio Ambiente.
Nivel: 28.
C. específico: XXXX-16.064,52.
Experiencia: 3.
Requisitos RPT:
Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 2 de septiembre de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público contratos de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación con cargo a: Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Forma de provisión: La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales, expediente académico y currículum, y los específicos detallados en el Anexo correspondiente.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estos contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Carácter del contrato: Los contratos se realizarán bajo la modalidad de «contrato de trabajo para obra o servicio determinado», al amparo de lo que establece el artículo 15.1.a) del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, y demás normas concordantes.

El disfrute de un contrato, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con

cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión del contrato no implica por parte de la Universidad de Granada ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de un contrato es incompatible con el registro en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo.

Cuantía del contrato: La cuantía de los contratos está especificada en cada uno de los Anexos. El contrato implicará además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efecto del contrato: Los contratos surtirán efecto desde la fecha en que se perfeccionen, a través de la firma de los interesados y del Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo de la Universidad de Granada, como representante de la misma, por lo que las Comisiones de Valoración no podrán determinarla en sus resoluciones.

Duración del contrato: La duración del contrato será la establecida en el correspondiente Anexo de la convocatoria. Podrán preverse prórrogas, pero en ningún caso la vigencia del contrato prorrogado podrá exceder la duración del proyecto de investigación al que se adscribe, con el límite máximo de cinco años.

El contratado podrá obtener contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será, asimismo, de tres años.

Obligaciones del trabajador: Se especificarán en el contrato de trabajo que se suscriba.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su currículum vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: <http://invest.ugr.es/personal/>.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Comisión evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.

- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En los contratos gestionados a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) se sustituirá el miembro de la Comisión de Investigación por el Director de la OTRI.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Tercer Ciclo.

Granada, 2 de septiembre de 2004.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

1 Contrato de Investigación adscrito al Proyecto de Cooperación con Empresas-Plan Andaluz de Investigación 2002-2003 (Ref. 730)

Investigador responsable: Don Rafael Gallego Sevilla.

Funciones del contratado: Cálculos estáticos, dinámicos y optimización de elementos mecánicos y estructurales de formas complejas mediante métodos numéricos avanzados.

Requisitos de los candidatos: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.040,80 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 5 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Grado de experiencia, formación y conocimientos en: Elementos finitos, elementos de contorno, métodos de optimización, programa ABAQUS.
- Actividad investigadora previa sobre el objeto del contrato y temas afines.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Rafael Gallego Sevilla.
- Sr. José Luis Pérez Aparicio.

ANEXO II

1 Contrato de Investigación adscrito al contrato suscrito con la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía «Evaluación de las actuaciones de atención educativa del alumnado inmigrante en Andalucía» (Ref. 731)

Investigador responsable: Don F. Javier García Castaño.

Funciones del contratado: Trabajos de investigación para la evaluación de las actuaciones de atención educativa del alumnado inmigrante en Andalucía.

Requisitos de los candidatos: Doctor/a en Antropología.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.081,82 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.

- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Experiencia investigadora en materia de inmigración extranjera.

Miembros de la Comisión: Sr. F. Javier García Castaño.

ANEXO III

1 Contrato de Investigación adscrito a la Oficina de Relaciones Internacionales (Ref. 732)

Investigador responsable: Don Manuel Díaz Carrilo.

Funciones del contratado:

- Recopilación de información sobre intervenciones de la Universidad de Granada en el Patrimonio Histórico Artístico.
- Levantamiento de planos.

Requisitos de los candidatos: Alumnos matriculados en los últimos cursos de Arquitectura Superior, Arquitectura Técnica o Bellas Artes.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 300,50 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 4 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Conocimientos de Restauración Arquitectónica.
- Dominio de Autocad 2d y 3d.
- Inglés hablado y escrito.

Miembros de la Comisión:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Relaciones Internacionales e Institucionales.
- Sra. Adelaida Martín Martín.

ANEXO IV

1 Contrato de Investigación adscrito al Proyecto de Investigación «Evaluación de funciones visuales en compensaciones optométricas BFM-01492» (Ref. 733)

Investigador responsable: Don José Ramón Jiménez Cuesta.

Funciones del contratado: Apoyo experimental en investigación en optometría, cirugía refractiva y óptica fisiológica.

Requisitos de los candidatos: Diplomado/a en óptica y optometría.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 500,00 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 25 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia profesional como Diplomado en Óptica y Optometría.

- Experiencia en estudios experimentales de investigación en Optometría y Óptica Fisiológica.

Miembros de la Comisión:

- Sr. José Ramón Jiménez Cuesta.
- Sr. Raimundo Jiménez Rodríguez.

ANEXO V

1 Beca de Investigación adscrita al Grupo de Investigación «Dinámica de fluidos ambientales sección marina» (TEP-209) (Ref. 734)

Investigador responsable: D. Miguel Angel Losada Rodríguez.

Funciones del becario: Desarrollo de modelos numéricos de morfodinámica de playas y transportes de sedimentos en la Plataforma Continental.

Requisitos de los candidatos: Titulado Superior.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 1.467,39 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Doctor en Morfodinámica de Playas y Plataforma Continental.
- Conocimiento y experiencia probada en morfodinámica de playas y transportes de sedimentos en la Plataforma Continental.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Miguel Angel Losada Rodríguez.
- Sra. Asunción Baquerizo Azofra.

ANEXO VI

1 Contrato de Investigación adscrito al Proyecto de Cooperación con Empresas. Plan Andaluz de Investigación 2002-03 (Ref. 735)

Investigador responsable: D. Joaquín Molero Mesa.

Funciones del contratado:

- Trabajo de campo en el Rif con consumidores de cannabis.
- Recogida y reconocimiento de muestras de cannabis.
- Recogida y preparación de muestras de sangre.
- Medida de visión nocturna.
- Análisis (HPLC), de vitamina A.
- Evaluación de los efectos del consumo de cannabis sobre la visión.
- Determinación del status sérico en vitamina A.

Requisitos de los candidatos: Doctor/a o Licenciado/a en Ciencias Experimentales.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.003,63 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Dominio del árabe y del dialecto local del norte de Marruecos.
- Conocimientos de botánica y anatomía vegetal.
- Carné de conducir y vehículo.
- Experiencia previa relacionada con el trabajo a realizar.
- Manejo de HPLC, de pupilómetro, y aparatos de medida de la visión nocturna.
- Dominio del inglés.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Joaquín Molero Mesa.
- Sr. Francisco A. Pérez Raya.

CORRECCION de errores de la Resolución de 2 de junio de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación (BOJA núm. 124, de 25.6.2004).

Detectados errores en la Resolución de 2 de junio de 2004 de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación, BOJA núm. 124, de 25 de junio de 2004, en el texto de la citada convocatoria, se procede a su corrección en el siguiente sentido:

En el Anexo IV, donde dice:

1 contrato de Investigación adscrito a la Subvención del Ministerio de Ciencia y Tecnología por Orden CTE/130/2003 de 23 de mayo (Ref. 696).

Debe decir:

1 contrato de Técnico de Apoyo a la Transferencia de Resultados de Investigación en el marco de la Orden CTE/130/2003 de 23 de mayo (BOE núm. 129 de 30.5.2003) para la realización de las líneas: A) Implantación del Plan Provincial de Transferencia de Tecnología de Granada y B) Programa de Promoción y Difusión Tecnológica del Proyecto ILIBERIS (Referencia OTR2003-003-A) financiado con cargo al Programa de Personal Técnico de Apoyo del Ministerio de Educación y Ciencia y al Fondo Social Europeo (Ref. 696).

Granada, 13 de septiembre de 2004